

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22905

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 20 de marzo de 2024.

Señor Gerente:

CHACO – CALENDARIO FISCAL
MODIFICACION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5 ATP, se prorroga hasta el 24 de junio de 2024 el vencimiento de las declaraciones juradas y el pago correspondiente al impuesto sobre los ingresos brutos de contribuyentes multilateral correspondientes al periodo mayo con terminación de CUIT 8 y 9, cuyo vencimiento original operaba el 21 de junio.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada